

2072943

DECRETO Nº 1719

TEMUCO, 17 AGO. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	LEYLA HUETE MANQUEPILLAN		<b>Rut :</b>
<b>Funciones específicas:</b>	Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>Contingencia COVID - 19</b> , de lunes a viernes realizando las siguientes funciones:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar contacto telefónico con usuarios población de riesgo a vacunar</li> <li>Formar parte del equipo de vacunación, para el registro de datos en domicilio en sector definidos de acuerdo a planificación semanal.</li> <li>Apoyar al equipo con entrega de medicamentos en domicilio, en horarios definidos.</li> <li>Realizar contacto telefónico a usuarios crónicos que no viven en el sector para coordinar retiro de medicamento en el CESFAM.</li> </ul>		
<b>Monto Total</b>	\$ 472.556.-		
<b>Período desde</b>	01.08.2020	<b>Hasta</b>	31.08.2020
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	<ul style="list-style-type: none"> <li>FONDO DE EMERGENCIA</li> <li>Contingencia COVID - 19</li> <li>CESFAM MONSEÑOR VALECH</li> </ul>	
<b>Centro Costo</b>	31.36.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$472.556.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 GIANFRANCO NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 CVE/SES/VSG/MRS/arg  
 DISTRIBUCION:  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO

REF: 4914 / 27. 07. 2020